

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	68 —
Annual .....	128 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.253

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Como aclaración a la convocatoria de desinfectores del Parque municipal de Desinfección, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 del mes en curso, se hace público que la convocatoria se amplía al turno de excautivos y al turno libre, pudiendo solicitar los que se encuentren en estas condiciones, pero bien entendido que solamente participarán en el caso de que no se cubriesen las vacantes primeramente asignadas a los turnos que se señalan en la mencionada convocatoria, y siempre dentro del orden preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Zaragoza, 9 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Como aclaración a la convocatoria de Practicantes de la Beneficencia municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 de agosto en curso, se hace público que la convocatoria se amplía al turno de excautivos y al turno libre, pudiendo solicitar los que se encuentren en estas condiciones, pero bien entendido que solamente participarán en la oposición en

el caso de que no se cubriesen las vacantes primeramente asignadas a los turnos que se señalan en la mencionada convocatoria, y siempre dentro del orden preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Zaragoza, 9 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 3.141

(Continuación: Véase B. O. núm. 182)

—Autorizar: a D. Joaquín Velasco, para construir edificio en Sevilla, 12; a D. Aurelio García, para aumento de piso en Casablanca, sin número; a D. Manuel Callao, para reforma y distribución en San Pablo, 100, y a D. José Romea, para ampliación de cubierto en San Pablo, 91.

—Facilitar a la Sociedad Ediciones Naso, un ejemplar del plano de la ciudad.

—Recibir: definitivamente las obras de pavimentación de la Avenida de Madrid, desde el Portillo hasta el paso inferior del ferrocarril y accesos; y del camino de la Romareda, perteneciente a la contrata de pavimentación del interior y ensanche; y provisional las obras de pavimentación y movimientos de tierras para las nuevas rasantes en plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar dos certificaciones de obra: una, de

la construcción del colector de desagüe de la margen derecha del Huerva, perfiles 1 al 28, y otra, de la contrata de pavimentación y movimiento de tierras en plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Autorizar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", para instalar un teléfono en la plaza de España, en las condiciones que se expresan.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

—Denegar petición de D. Ezequiel Usán de que se le adjudique directamente el solar número 8 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de los Fueros de Aragón, propiedad de esta Corporación, por haber sido adjudicado a D. Emilio Gonzalvo Benedit.

—Aprobar relación de grandes cuádras de ganado durante el primer trimestre del año 1943.

—Dar de baja a partir del 1 de enero de 1943, en canon de agua y vertido, la casa Aguadores, 27, propiedad de D. Heraclio Izuel.

—Conceder a D.<sup>a</sup> María Teresa Cavero Alcibar el terreno núm. 58, cuadro 72, del Cementerio de Torrero, para constituir en él una sepultura perpetua subterránea.

—Dar de baja en el canon de agua y vertido una pensión en la casa Urrea, 19, desde 1.<sup>o</sup> de abril en curso.

—Conceder a D. Félix Andrés un terreno de 67 metros cuadrados en barrio de Juslibol, contiguo al que anteriormente se hizo cesión al solicitante en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Miguela Baselga para trasladar los restos cadavéricos de su hijo Santiago Pérez a un nicho de su propiedad, en las condiciones que se indican.

—Desglosar de la renta total de la casa Escuelas Pías, 11, propiedad de D. Justo Felices, la cantidad que corresponde al alquiler de la panadería allí existente, que tiene tarificación separada.

—Desestimar petición de D. José Gil Marco de que se le excluya de la subasta del puesto de fotógrafo callejero en Coso, desde esquina de Don Jaime I hasta la de Ensebio Blasco, por estimar que lesiona sus intereses comerciales la actuación del concesionario en la puerta de su estudio fotográfico.

—Abonar 11.338'54 peestas que se adeudan a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza por la derrama establecida entre todos

los propietarios de inmuebles urbanos por exención de alquileres a personas necesitadas.

—Ceder a perpetuidad el nicho 125 de segunda fila de la manzana últimamente recibida en la ampliación del Cementerio de Torrero, para guardar los restos del ilustre Abogado asesor de esta Corporación, D. Marceiano Isábal, en lugar del que se le había concedido.

—Aprobar las propuestas presentadas con relación a todo lo referente a los proyectos de enlace de las carreteras nacionales en Zaragoza, números 2, 232 y 350, y que se detallan en el dictamen.

—Denegar petición de los vendedores con puestos fijos en la vía pública de que se les permita volver a la plaza del Justicia, por no considerarlo conveniente.

—Desestimar petición de la Sociedad Aero-Club de Zaragoza de que se le autorice para instalar en el Salón de té del Teatro Principal, de acuerdo con el empresario Sr. Reula, su centro de reunión y mantener el criterio fijado a este respecto.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en el recurso interpuesto por "Terrenos y Construcciones", S. A., solicitando aplazamiento de pago de un plazo por el concepto de contribución especial por las obras del cubrimiento del río Huerva.

—Acceder a la solicitud del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de que se le autorice la ocupación de los terrenos ya expropiados, con carácter provisional, hasta tanto que la parte de reforma se lleve a cabo, y que por los técnicos de la Dirección de Arquitectura, de común acuerdo con los del Patronato de la Ciudad Universitaria, se realice sobre el terreno el replanteamiento de los mismos.

—Enajenar a favor de D. Emilio Gonzalvo Benedit el solar núm. 1 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de los Fueros de Aragón.

—Desestimar instancia de D. Víctor Navarro en nombre de los PP. Recoletos de Filipinas, y de D. Francisco Blesa, como Presidente de la Cámara Oficial de Comercio y de la Industria, que solicitan se les considere exentos del pago de la contribución especial que les afecta por las obras de prolongación de la Gran Vía.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y distribución de fondos del mes de la obras de prolongación de la Gran Vía.

(Continuará)



Núm. 3.230

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial, en el capítulo III, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de julio de 1943:

Número de la licencia	Día en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
613	5	Ioaquín Ferragut Treche	Mequinenza	Obrero
614	5	Bartolomé González Ejea	Zaragoza	Id.
615	5	Macario Pérez Moreno	Id.	
616	5	Francisco Gañarán Gracia	Id.	Cartero
617	5	León Almenara Comas	Id.	Iubilado
618	5	Tomás Lázaro López	Id.	Pensionista
619	5	Antonio Navarro Pardina	Id.	Obrero
620	5	José Carrués Arnal	Id.	Viajante
621	5	José Aramburo Romero	Calatayud	Propietario
622	5	Antonio Ibarza Castelló	Mequinenza	Obrero
623	10	Vicente Pasamar Sierra	Gallur	Empleado
624	13	Miguel Cuenca Gaván	Nuévalos	Panadero
625	15	Félix Blanco Garachina	Calatayud	Zapatero
626	15	Joaquín Rodrigo Sivale	Zaragoza	Empleado
627	15	Aurelio Lande Lanefia	Id.	Id.
628	15	Leopoldo Ferrer Giménez	Id.	Id.
629	15	Pascual Paracuellos Vallespín	Id.	Jornalero
630	15	Jesús Luna Alonso	Id.	Id.
631	15	Antonio Luna Ferrer	Id.	Fundidor
632	15	Angel Martín Gómez	Id.	Carpintero
633	15	Angel Martihal Abadía	Id.	Empleado
634	15	Justo Porte Paleta	Id.	Marmolista
635	15	Angel Bailo Lozano	Id.	Comerciante
636	15	Ramón Capdevila Andréu	Id.	Empleado
637	15	Ventura Serrano López	Calatayud	Industrial
638	15	Antonio Jimeno Andréu	Mequinenza	Del campo
639	16	Victorio Romeo Galeta	Escatrón	Jornalero
640	19	Santos Bayo Palencia	Zaragoza	Id.
641	19	José Granzo Villacampa	Id.	Estudiante
642	19	Adolfo Charuel Barberán	Id.	Jornalero
643	19	Angel Isrque Fodche	Calatayud	Comerciante
644	19	Ignacio Herrero Blasco	Id.	Enfermero
645	19	Martín Pinilla Rubio	Id.	Jornalero
646	19	Manuel Casado Bello	Id.	Id.
647	21	Severiano Anzó Lande	Sigiúes	Obrero
648	21	Juan Anzó Garcés	Id.	Jornalero
649	26	Florencio Orduña Glaria	Sádaba	Sacerdote
650	28	Valentín Gaspar del Campo	Zaragoza	Obrero
651	28	Antonio Montes Pardo	Id.	Id.
652	28	Valentín Avalé Están	Id.	Electricista
653	28	Daniel Monforte Lázaro	Id.	Jornalero
654	28	Luis Gállego Muñoz	Id.	Obrero
655	28	Césareo Algar Giménez	Id.	Jornalero
656	28	José Castro Navarro	Id.	Id.
657	28	Auspicio Casás Romero	Id.	Id.
658	28	Enrique Mafioli Oliver	Casetas	Pescador
659	28	Mariano Andréu Puñol	Zaragoza	Obrero
660	28	Donato Berdugo Castillo	Id.	Farmacéutico
661	28	José Navarro Aranda	Gallur	Del campo
662	28	Francisco Navarro Aranda	Id.	Id.
663	29	Enrique Mafioli Rodés	Casetas	Pescador
664	31	Agustín García Izquierdo	El Burgo	Id.

Zaragoza, 7 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades leales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.247

MORT FESTIVILL (José), de 19 años de edad, soltero, hijo de Salvador y Pilar, natural de Reus, domiciliado en Reus, en carretera Salón, núm. 43, 2.º, de profesión escobero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 378 de 1941, sobre hurto, contra dicho procesado.

Núm. 3.258

FORCE AGUSTIN (Sebastián), de 42 años, casado, natural de Badules, colchonero, domiciliado últimamente en Zaragoza (Graveras del Avuntamiento, Torrero), y cuyos demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado núm. 1 de Zaragoza en el término de diez días, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en auto fecha 7 del actual, en méritos del sumario núm. 123 de 1942, sobre sustracción de sacos.

## Juzgados militares

Núm. 3.237

## 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

BARRA BANUFS (Isidoro), hijo de Esteban y de Babinia, natural de Codos, provincia de Zaragoza, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Codos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Francisco Domingo Aguirre, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia, de guarnición en Zaragoza, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, Francisco Domingo.

Núm. 3.239

## LA LEGION.—2.º TERCIO.—MARRUECOS

BLANCO CESPEDES (Ignacio), hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), vecindado en Huesca, de estado casado, y de 43 años de edad, de oficio albañil y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, y sin ninguna seña particular vi-

sible, a quien se le instruye expediente por la falta grave de desertión, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del segundo Tercio de la Legión, D. Enemasio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial (sito en el Acuartelamiento de Riffien, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, aperebiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Enemasio Aldeamil.

## Juzgados de primera instancia

Núm. 3.215

## ATECA

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero de 1942, se hace saber por medio del presente que por auto de este Juzgado fecha 28 de julio último se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes seguidos contra los inculpados que se expresarán:

## Relación que se cita

1.383.—Atanasio Gracia Gil, de Aranda de Moncayo

1.384.—Pedro Gracia Gil, de id.

1.394.—José Ruiz Señor, de id.

4.585.—Constantino Gómez Carrera, de Malanquilla.

4.589.—Daniel Pérez Modrego, de id.

Ateca, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción, Manuel González.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 3.242

## DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el día de hoy, y en este Juzgado, se ha incoado expediente de responsabilidad política contra Andrés Romero Ramiro, natural y vecino de Fombuena y cuyo expediente lleva el núm. 12 de este Juzgado.

Daroca a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción, Juan González Paracuellos.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.256

## Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Zaragoza

Con permiso de la Autoridad, y para cumplir lo ordenado por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca la Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas, para ocuparse de lo que preceptúa el 53, para el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria; y si no concurrese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 27 del mismo, a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), núm. 2, tomando acuerdos con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 10 de agosto de 1943.—El Presidente, Mariano Arcega.—P. S. M.: El Secretario, Daniel Gómez Rubio.